1507-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del ocho de junio de dos mil veintiuno. Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 1221-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Encuentro Nacional que la estructura partidaria del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de presidente propietario y un delegado territorial, por cuanto la persona que fue designada en esos cargos en la asamblea celebrada por el partido político el primero de mayo del año en curso, el señor Alvin Ángel Villavicencio Coronado, cédula de identidad n.º 501411480, presentaba doble militancia con el partido Unión Pacífica Costarricense, al haber sido designado como presidente propietario y delegado territorial en asamblea celebrada por dicha agrupación política en el cantón de Santa Ana, provincia de San José, el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, cargos en los que fue acreditado por este Departamento mediante auto n.º 1222-DRPP-2019 de las diez horas treinta y dos minutos del once de noviembre de dos mil diecinueve y que, para subsanar tal inconsistencia, el partido Encuentro Nacional debía presentar la carta de renuncia del señor Villavicencio Coronado al partido Unión Pacífica Costarricense, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el partido Encuentro Nacional presentó la carta de renuncia del señor Alvin Ángel Villavicencio Coronado al partido Unión Pacífica Costarricense, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en el cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, quedó integrada, en <u>forma completa</u>, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501411480	ALVIN ANGEL VILLAVICENCIO CORONADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
601100375	CAROLA SUAREZ ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
204650179	ROCIO ROJAS VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
801000333	DORIBEL ACUÑA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE

115680668	YORYA MARIA VARGAS GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
801050259	JORGE LUIS RODRIGUEZ CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto

107750423 JAIME CARVAJAL BRENES FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601100375	CAROLA SUAREZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
801050259	JORGE LUIS RODRIGUEZ CASTRO	TERRITORIAL
801000333	DORIBEL ACUÑA CASTRO	TERRITORIAL
501411480	ALVIN ANGEL VILLAVICENCIO CORONADO	TERRITORIAL
204650179	ROCIO ROJAS VILLALOBOS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, <u>no se fiscalizará dicha asamblea</u>. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach

C.: Exp. n.º 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: 5996, 5286/8104, 6682-2021